

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12843 BARCELONA

Letrado de la Adm. de Justicia don José Vela Pérez, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber:

Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 789/2016-A se ha dictado resolución en fecha 2/2/2017 en la que se ha acordado la rectificación de la parte dispositiva del Auto de declaración y conclusión del concurso de fecha 30/11/2016 dictado en el concurso voluntario de SERVEIS DIGITALS A.M.M., S.L, haciendo constar que el CIF correcto de dicha mercantil es el numero B-61036224.

Barcelona, 2 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170012545-1